

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 892**

---

**COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Impreso el día 25 de septiembre de 2008**

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2008

SUMARIO: **Trigésimo** Primer Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional. del Congreso: El rol social de la ganadería), a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Bianchi**. (4.764-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional del Congreso: El rol social de la ganadería), a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraute. – María Carmona. – Graciela de la Rosa. – María Diez. – Patricia Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXI Congreso Argen-

tino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional del Congreso: El rol social de la ganadería) a realizarse los días 15, 16 y 17 de octubre del 2008 en el hotel internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Argentina de Producción Animal fue fundada el 14 de octubre de 1968 y obtuvo la autorización para actuar con carácter de persona jurídica el 25 de febrero de 1976, por expediente C-6712 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Es actualmente la única asociación de producción animal en la República Argentina, y está afiliada a la Asociación Latinoamericana de Producción Animal y a la World Association of Animal Production (Asociación Mundial de Producción Animal).

*Socios*

En la actualidad, la Asociación Argentina de Producción Animal cuenta con alrededor de 650 miembros, los cuales se hallan distribuidos en distintas regiones del país, y aún del extranjero.

Los socios activos constituyen la mayor parte de los socios de la AAPA. Agrupa a profesionales de

áreas afines, tales como ingenieros agrónomos, médicos veterinarios, licenciados en ciencias agropecuarias, ingenieros zootecnistas, bioquímicos, biólogos, productores agropecuarios y otros. Los mismos se desempeñan como docentes e investigadores de universidades nacionales y privadas, investigadores y extensionistas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de los ministerios de asuntos agrarios provinciales de diversos organismos de investigación y desarrollo tecnológico nacionales y provinciales, de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agropecuaria (AACREA), extensionistas y asesores de empresas privadas, consultores agropecuarios, ejercicio profesional libre, etcétera.

La categoría de socio adherente está destinada a los estudiantes universitarios de carreras afines. Estos abonan el 50 % de la cuota anual, correspondiente al socio activo, presentando certificado de alumno regular, gozando de todos los beneficios que otorga la AAPA a sus socios. Cuando los estudiantes completan sus estudios, quedan automáticamente incorporados a la asociación como socios activos. A través de los socios adherentes la AAPA amplía la oportunidad de tener acceso directo a la información científica y técnica a través de la participación de éstos en congresos y reuniones y por medio de las publicaciones que regularmente edita la asociación.

La categoría de socio benefactor y socio protector corresponde a personas, instituciones y empresas que contribuyen económicamente mediante una cuota anual extraordinaria. Actualmente se registran los siguientes socios benefactores y protectores.

“La AAPA es una asociación de profesionales, productores, estudiantes y otros actores relacionados con las ciencias agropecuarias, que trabajamos para difundir el conocimiento y mejorar los aportes

al sistema científico y productivo de las cadenas pecuarias en Argentina”.

#### *Visión*

“La AAPA profundizará su rol como referente líder en temas científicos y tecnológicos de la producción animal y ámbito de interacción entre los distintos participantes (investigación, producción, extensión y actividades académicas) de las cadenas pecuarias en Argentina”.

#### *Propósito*

La AAPA es una entidad de carácter civil, cuyos objetivos principales son: coordinar y promover actividades científicas y técnicas que hacen a la utilización económica de las especies animales en beneficio del hombre; estimular, coordinar y auspiciar estudios e investigaciones tendientes al progreso de las disciplinas relacionadas con la producción animal; organizar, auspiciar, colaborar y participar en reuniones científicas y técnicas que hagan a la producción animal; reunir, compilar y difundir información relativa a sus fines por diversos medios; asesorar a organismos oficiales y organizaciones privadas nacionales o extranjeras sobre asuntos vinculados a la producción animal.

El patrimonio se compone de las cuotas que abonan sus asociados, los cuales revisten en las categorías de socios activos, socios adherentes, socios protectores y socios benefactores; de las donaciones y subvenciones que se le acuerden y del producto de la venta de sus publicaciones.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, le solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*